

RESUELVE

ARTICULO 1. Convocar a elección del **representante de los organismos deportivos** del orden municipal de Valledupar (Clubes Deportivos) con reconocimiento deportivo y junta directiva vigente, **representante del sector deportivo** (Licenciados en educación física y/o entrenamiento deportivo), **representante de los organismos deportivos conformados por personas en situación de discapacidad** (Clubes deportivos de discapacidad) con reconocimiento deportivo y junta directiva vigente y el **representante de la zona rural** de esta misma municipalidad ante la junta directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

ARTICULO 2. La reunión de elección de los diferentes representantes ante la junta directiva de INDUPAL, se realizará **en el auditorio de INDUPAL, dirección Calle 28 N° 13-65 Barrio 12 de Octubre**, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nº	DIA	HORA	CARGO A ELEGIR
1	Miércoles 27 de febrero de 2020	3:00 PM	Representante de la zona rural del municipio de Valledupar
2	Lunes 02 de Marzo de 2020	9:00 AM	Representante del sector deportivo (Licenciados en educación física y/o entrenamiento deportivo)
3	Martes 03 de Marzo de 2020	3:00 PM	Representante de los organismos deportivos conformados por personas en situación de discapacidad (Clubes deportivos de discapacidad)
4	Miércoles 04 de Marzo de 2020	3:00 PM	Representante de los organismos deportivos (Clubes Deportivos)

ARTICULO 3. Que el orden del día será el siguiente:

1. Recepción de acreditaciones.
2. Designación de comisión verificadora del quorum.
3. Llamado a lista.
4. Verificación del quorum.
5. Designación de comisión escrutadora.
6. Postulación y presentación de los aspirantes.
7. Proceso de escrutinio.
8. Publicación de resultados.
9. Palabras del representante electo.
10. Lectura y firma del acta.
11. Cierre.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se notificara a los interesados de a través de los siguientes medios: **1.** Página web. **2.** Redes sociales. **3.** En lugar público de las oficinas de INDUPAL. **4.** Medios de comunicación de alta difusión hablados y escrito.

ARTICULO 5. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de ley.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase


Dado en Valledupar a los 26 días del mes de febrero de 2020


JAIKER PEREZ GARCIA
Director INDUPAL

Elaboró Jose E. David Miranda
Promotor de Deportes

Revisó Jose A. Anaya Olivella
Jefe división deportes

Aprobó Juan Carlos Zuleta
Jefe oficina jurídica

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR RESOLUCION	Código: FT-GD-02
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 3.0
		Pág: 1-1

RESOLUCION No. 080
Del 26 de Febrero de 2020

Por medio de la cual se convoca a elección del **representante de los organismos deportivos** de orden municipal de Valledupar, (Clubes Deportivos) con reconocimiento deportivo y junta directiva vigente, **representante del sector deportivo** (Licenciados en educación física y/o entrenamiento deportivo), **representante de los organismos deportivos conformados por personas en situación de discapacidad** (Clubes deportivos de discapacidad) con reconocimiento deportivo y junta directiva vigente y el **representante de la de la zona rural** del municipio de Valledupar ante la junta directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

El director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar "INDUPAL", en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de los artículos 68 y 71 de la Ley 181 de 1995, los artículos 6, 7, 8 y 9 del acuerdo 033 del 12 de Septiembre de 1.995 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo 033 del 12 de Septiembre de 1.995, se creó el Instituto Municipal de Deporte y recreación de Valledupar "INDUPAL", atendiendo los lineamientos de la Ley 181 del 18 de enero de 1995.

Que los señores **OLIVER JOSE GOEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 73.190.375, representante de los clubes deportivos, **EDUVER GABRIEL BARRAZA ROSADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.093.652 representante del sector deportivo Licenciados en educación física y/o entrenamiento deportivo, **WALBERTO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.192.196 , representante de los clubes deportivos de discapacidad y **YAILSON DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.029.123, representante de la zona rural ante la junta directiva del Instituto Municipal de Deportes y recreación de Valledupar INDUPAL, fueron elegidos para un periodo de cuatro años, en concordancia con los estatutos de INDUPAL, Creados por la Resolución No. 001096 del 31 de Octubre de 2019 Capítulo II, Artículo 13 que reza lo siguiente: "el periodo de los miembros de la junta directiva corresponde al periodo del mandato municipal".

Que el parágrafo del artículo 40, de la Ley 361 de 1.997, establece que "Las juntas directivas de los entes deportivos departamentales y municipales que creen las asambleas y los concejos respectivamente, será de 6 miembros, uno de ellos deberá ser un representante de la actividad deportiva de los limitados. Los demás miembros seguirán designados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995."

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se hace necesario convocar a elección del **representante de los organismos deportivos** de orden municipal (Clubes Deportivos) con reconocimiento deportivo y junta directiva vigente, **representante del sector deportivo** (Licenciados en educación física y/o entrenamiento deportivo), **representante de los organismos deportivos conformados por personas en situación de discapacidad** (Clubes deportivos de discapacidad) con reconocimiento deportivo y junta directiva vigente y el **representante de la de la zona rural** del municipio de Valledupar ante la junta directiva del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar INDUPAL.

Que se debe dejar claro que dicha representación es ad-honoren.

Por lo expuesto anteriormente, el director del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar "INDUPAL"